SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
NORORIENTAL C.A. "SOTRANOR"

INFORME DE COMISARIOS
AÑO 2012

Pifo, 06 de Abril del 2013

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de SOTRANOR C.A.

1. Hemos revisado los estados financieros de SOTRANOR C.A. al 31 de Diciembre del 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opción sobre el contenido de estos estados financieros.
2. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (NIAA), a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
   Como parte de esta revisión, se efectuó pruebas de cumplimiento sobre los estados financieros entregados por parte de SOTRANOR C.A. y sus Administradores, en relación a:
   a) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutos y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.
   b) Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con la Ley de Compañías.
   c) Si la custodia y la conservación de los bienes de la Compañía son manejados con responsabilidad.
   d) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, acogidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y surgen de los riesgos contables de la Compañía.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de los Administradores de SOTRANOR C.A. con las disposiciones mencionas en el párrafo 2. Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.

3. No hubieron limitaciones en la colaboración presentada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas en el cumplimiento de sus obligaciones.
4. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores y denuncias sobre las gestiones de administradores que considere que debán ser informado a ustedes.
5. Por los antecedentes mencionados se han determinado que todos los ingresos y egresos constan con los respaldos documentadamente.

RECOMENDACIÓN:
Que se realice las gestiones de forma inmediata a los socios de las empresas, accionistas de SOTRANOR C.A. y demás cuentas registradas en los informes económicos, deudas que se mantienen por varios años.
Caso contrario de no poder realizar estos cobros se continúe con los trámites judiciales

Atentamente,

Sr. Santiago Herrera
COMISARIO

Sr. Henry Trujillo
COMISARIO